

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETÍN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 63

Martes 17 de marzo de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

Los herederos de don Teógenes Prieto, vecinos de Peral de Arlanza (Burgos), solicitan del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Arlanza, 4 litros por segundo, en término municipal de Peral de Arlanza (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyecta una pequeña zanja revestida de hormigón, y situada en el cauce del río, donde se aloja la válvula de pie, instalado sobre una vancada en el momento del riego un equipo motobomba. El agua se distribuye a la finca por medio de una tubería enterrada de fibrocemento, de 125 milímetros de diámetro, y una longitud de 324 metros, donde se harán dos arquetas de riego situadas convenientemente. Se dispondrán además de 188 metros de tubería de acero galvanizado, con sus respectivos aspersores.

Lo que se hace público en cum-

plimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 10 de febrero de 1970.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

578—894

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Fernández Velasco, Duque de Frías. Con domicilio en calle Marqués de Urquijo, 42, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 78 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radiarán las obras: Bayubas de Abajo (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto

Ley de 7 de enero de 1927, modificada por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 11 de febrero de 1970.
El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

577—895

9.ª JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS.—EXPROPIACIONES

Obras: De fábrica especial C. N. 403, Toledo a Valladolid. Supresión del paso a nivel de la C. N. 403 con el F. C. de Ariza. Término municipal de Valladolid.

Por estar incluido el proyecto de las obras más arriba citadas, en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el art. 20, apartado d) de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de

conformidad con el art. 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que en la misma se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Valladolid, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, significándose que hasta dicho día los interesados podrán formular por escrito, a esta Jefatura, alegaciones a los solos efec-

tos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A dicho acto concurrirán el representante de la Administración acompañado de un perito, así como el alcalde de la localidad o concejal en quien delegue, debiendo asistir los interesados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados de un perito y notario si así lo desean, con gastos a su costa.

Relación que se cita

TERMINO MUNICIPAL DE VALLADOLID		Fecha del levantamiento de actas
		Día Mes Año Hora
<p>Parcela n.º 1</p> <p>PROPIETARIO: D. Valentín García Abril</p> <p>Superficie total: { Vallada: 1.805,38 m2. 2.293,75 m2. { Sin vallar: 488,37 m2.</p> <p>en la que están comprendidas:</p> <p>a) Vestuarios, una planta . . . S = 7,59 m2. b) Piscina S = 67,11 m2. c) Arqueta registro agua . . . S = 1,62 m2. d) Pozo con tapa de madera . S = 1,63 m2. e) Merendero con cuatro pilones y techado S = 12,88 m2. f) Chalet, una planta S = 133,62 m2. g) Caseta, una planta S = 12,66 m2. h) Vivienda guarda, dos plantas S = 42,33 m2. i) Cobertizo, una planta . . . S = 9,44 m2. j) Servicios, una planta . . . S = 3,80 m2. k) Tapia de ladrillo de 3,30 m. de altura L = 20,00 m.l. l) Tapia de ladrillo de 2,00 m. de altura L = 18,50 m.l. m) Valla de espino con enredaderas L = 163,50 m.l.</p> <p>Parcela n.º 2</p> <p>PROPIETARIO: D. Miguel González García</p> <p>Superficie total: 1.832,00 m2.</p> <p>en la que están comprendidos:</p> <p>a) Edificación, una planta . . . S = 69,93 m2. b) Edificación, una planta . . . S = 46,63 m2.</p>	<p>ARRENDATARIO:</p> <p>ARRENDATARIO: D. Esteban Mendiluce Marinero</p> <p>Superficie total: 1.335,00 m2.</p> <p>en la que están comprendidos:</p> <p>a) Bar con comedor, una planta. S = 69,93 m2. b) Vivienda, una planta . . . S = 46,63 m2.</p>	<p>30-3-70, 11 h.</p> <p>30-3-70, 11 h.</p>

TERMINO MUNICIPAL DE VALLADOLID		Fecha del levantamiento de actas	
		Día Mes Año Hora	
c) Almacén, una planta . . . S = 23,25 m2.	c) Almacén una planta y fábrica de gaseosas . . . S = 23,25 m2.	30-3-70, 11 h.	
d) Cobertizo, una planta . . . S = 35,75 m2.	d) Cobertizo, una planta . . . S = 35,75 m2.		
e) Servicios, una planta . . . S = 10,63 m2.	e) Servicios, una planta . . . S = 10,63 m2.		
f) Patio con tapia de adobe de 2,00 m. de altura . . . S = 83,19 m2.	f) Patio con tapia de adobe de 2,00 m. de altura. . . S = 83,19 m2.		
g) Tostadero de pipas, una planta S = 51,25 m2.	g)		
h) Merendero techado de enredaderas S = 137,18 m2.	h) Merendero techado de enredaderas S = 137,18 m2.		
i) Murete de hormigón de 0,40 m. de altura. . . . L = 9,70 m.l.	i) Murete de hormigón de 0,40 m. de altura L = 9,70 m.l.		
j) Vallado de espino con matorrales. L = 134,00 m.l.	j) Vallado de espino con matorrales L = 84,00 m.l.		
Parcela n.º 3			
PROPIETARIO: Herederos de don Anastasio Gil Rodríguez	ARRENDATARIO:		30-3-70, 11 h.
Superficie total: 5.328,95 m2. en la que están comprendidos:			
a) Viviendaguarda, una planta. S = 46,75 m2.			
b) Cobertizo, una planta. . . S = 96,45 m2.			
c) Cobertizo, una planta. . . S = 25,55 m2.			
d) Cobertizo, dos plantas . . S = 27,00 m2.			
e) Cobertizo, una planta. . . S = 20,18 m2.			
f) Murete de piedra de 0,70 m. de alto L = 42,00 m.l.			
g) Estanque forrado de hormigón S = 59,50 m2.			
h) Escalera acceso a chalet. . S = 30,38 m2.			
i) Valla de espino con material L = 198,00 m.l.			

Valladolid, 10 de marzo de 1970.—El ingeniero jefe regional (ilegible).

991

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid****ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero último, acordó aprobar el expediente número 8 de habilitaciones y suplemento de créditos, por importe de 17.042.500 pesetas, dentro del Presupuesto Extraordinario 22/1967, cubierto íntegramente por medio de nuevos ingresos.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En este período de tiempo serán

admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Valladolid, 12 de marzo de 1970.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.026—896

LA PARRILLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, durante diez días hábiles, los siguientes documentos:

Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Ambos documentos corresponden al ejercicio y año de 1970.

La Parrilla, 5 de marzo de 1970.—
El alcalde, Alejandro Sanz.

926—897

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 46/1970, promovidos por

Piensos del Duero, S. A., contra doña María Antonia Fonseca Herrero, vecina de Salamanca, con domicilio en Gran Vía, n.º 12, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia por este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Valladolid, el cinco de marzo de mil novecientos setenta.—El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Piensos del Duero, S. A., dirigida por el abogado don Eduardo Pérez-Milá de Zarandíeta y representada por el procurador don Manuel Martínez Martín, contra doña María Antonia Fonseca Herrero, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María Antonia Fonseca Herrero, la condeno a que pague al actor la cantidad de doscientas cuarenta y dos mil seiscientos setenta y tres pesetas, importe de la letra y gastos, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Rubricado».

La anterior sentencia fue leída y publicada por el magistrado, juez de primera instancia que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que sirva de notificación en forma a referida demandada, expido el presente que firmo en Valladolid, a diez de marzo de mil novecientos setenta.—Jesús González Cuenca.

1.010—898

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de los de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue en este Juzgado con el n.º 340 de 1968, a instancia de don Jesús Alvarez Castaño, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Angel Esteban Chico, sobre reclamación de 20.167 pesetas; se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta, por término de cuatro días, en lotes, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Primer lote

Un armario de cuatro cuerpos, de Poliéster, de color nogal, con brillo; tasado en 2.000 pesetas.

Dos mesillas de noche, haciendo juego con el armario, del mismo tipo que el anterior; tasadas en 1.000 pesetas.

Un comodín, en poliéster, del mismo color y clase que el armario; tasado en 1.500 pesetas.

Segundo lote

Un televisor, marca Edison, de 23 pulgadas, de color oscuro; tasado en 8.000 pesetas.

Un frigorífico, marca Otsein, de 180 litros de capacidad, color blanco; tasado en 3.000 pesetas.

Una lavadora, marca Otsein, corriente, cuadrada, de color blanco; tasada en 600 pesetas.

Tercer lote

Un cuarto de estar, compuesto de librería, tresillo y mesa de centro, siendo el tresillo de Skai, de color crema y de color crema amarillo y de tela los asientos; tasado en 6.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del actual y hora de las once treinta de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Angel Esteban Chico, con domicilio en Cardenal Torquemada, número 1, 5.º A, de esta ciudad, en calidad de depósito, donde podrán ser examinados.

4.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos setenta.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos González.

992—899

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Nacional de la Juventud

CONCURSO-SUBASTA

Esta Delegación Nacional de la Juventud, saca a concurso-subasta la adjudicación de la obra siguiente "Construcción pabellón vestuarios y gradas en las instalaciones deportivas de Valladolid, por 1.693.382,10 pesetas". Con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas, económicas y económico-legales redactados al efecto, los cuales se encuentran a disposición de los concursantes, así como el modelo de proposición al que se ajustarán éstos, en la Delegación Provincial de la Juventud, de Valladolid, sita en San Blas, número 2-1.º, y en la Delegación Nacional de la Juventud, de Madrid, sita en la calle José Ortega y Gasset, número 71.

El concurso-subasta se celebrará en la Delegación Provincial de la Juventud de Valladolid el día 11 de abril próximo, a las doce de la mañana, debiendo presentarse las proposiciones (en triplicado ejemplar), en sobre cerrado, ante la Junta Económica constituida a este efecto. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de marzo de 1970.—El secretario de la Junta.

1.050—900

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL